



## DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MIGUEL



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL ESTADO A LA ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE CARIDAD DE "SAN VICENTE DE PAUL" SAN MIGUEL, "GUARDERIA INFANTIL DR. FEDERICO ROSALES", HOGAR DE ANCIANOS "SAN ANTONIO", Y CASA DE LA MISERICORDIA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**



**SAN MIGUEL, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

## INDICE

	PÁGINA
I. Párrafo Introdutorio	1
II. Objetivos del Examen	1
III. Alcance del Examen	1
IV. Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
V. Resultados del Examen	2
VI. Conclusión del Examen	2
VII. Recomendaciones	3
VIII. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	3
IX. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores	3
X. Párrafo aclaratorio	3



**Señoras  
Junta Directiva,  
Asociación de Señoras de la Caridad de  
"San Vicente de Paul" del Municipio de San Miguel  
Departamento de San Miguel  
Presentes.**

## **I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

De conformidad a los artículos 195 inciso 4º. de la Constitución de la República; artículo 5 numeral 1 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y con base al Plan Anual de Trabajo del año 2021 de la Dirección Oficina Regional de San Miguel, se realizó Examen Especial a los fondos transferidos por el Estado a la Asociación de Señoras de Caridad de "San Vicente de Paul" San Miguel, "Guardería infantil Dr. Federico Rosales", Hogar de Ancianos "San Antonio", y Casa de la Misericordia, del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020, para lo cual se emitió Orden de Trabajo No. ORSM 057/2021, de fecha 20 de agosto de 2021.

## **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **II.1 Objetivo General**

Comprobar el adecuado manejo de los fondos transferidos por el Estado, a la Asociación de Señoras de Caridad de "San Vicente de Paul" San Miguel, "Guardería infantil Dr. Federico Rosales", Hogar de Ancianos "San Antonio", y Casa de la Misericordia del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020.



### **II.2 Objetivos Específicos**

- Verificar la legalidad de las transferencias recibidas, así como su manejo de conformidad al Plan de Trabajo, a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y normativa aplicable.
- Verificar los procesos de autorización, registro y control de los pagos efectuados durante el período sujeto a examen.

## **III. ALCANCE DEL EXAMEN**

Hemos realizado Examen Especial a los fondos transferidos por el Estado, a la Asociación de Señoras de Caridad de "San Vicente de Paul" San Miguel, "Guardería infantil Dr. Federico Rosales", Hogar de Ancianos "San Antonio", y Casa de la Misericordia, del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020.

El Examen Especial, se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### **IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Entre los principales procedimientos aplicados, tenemos:

##### **Ingresos**

- ✓ Cuantificamos los ingresos percibidos por la Asociación, en cumplimiento a los convenios suscritos con el Ministerio de Salud, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020.
- ✓ Verificamos la documentación de respaldo de las transferencias de fondos que ha efectuado el Ministerio de Salud (MINSAL) en el período en examen.
- ✓ Comprobamos la existencia de cuenta bancaria específica para el depósito de las transferencias de fondos por parte del MINSAL.
- ✓ Confrontamos la información reflejada en las conciliaciones con los estados de cuenta.

##### **Egresos**

- ✓ Cuantificamos las erogaciones efectuadas en el período de examen, con base al Informe de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto presentado trimestralmente al Ministerio de Salud.
- ✓ Verificamos que las erogaciones cuenten con documentación de soporte y estén debidamente autorizados.
- ✓ Comprobamos la remisión oportuna de las cuotas previsionales y retenciones, a las respectivas instituciones.
- ✓ Confirmamos el cumplimiento a las disposiciones establecidas en los convenios suscritos y los Planes Anuales remitidos al Ministerio de Salud.



#### **V. RESULTADOS DEL EXAMEN**

En el desarrollo de procedimientos de auditoría, no existe hallazgo u observación, que amerite comunicarse en el contenido del presente Informe de Examen Especial.

#### **VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN**

Después de realizar procedimientos de auditoría, comprobamos que cumple con los aspectos importantes y proporciona una presentación razonable de la documentación examinada en relación con los principales criterios utilizados para el manejo de los fondos transferidos por el Estado, a la Asociación de Señoras de Caridad de "San Vicente de Paul" San Miguel, "Guardería infantil Dr. Federico Rosales", Hogar de Ancianos "San Antonio", y Casa de la Misericordia, del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020, por lo que no contiene hallazgo u observación.

## VII. RECOMENDACIONES

No emitimos Recomendaciones.

## VIII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

El Alcance del Examen, se refiere únicamente a los fondos trasferidos por parte del Ministerio de Salud para la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paul de San Miguel, Hogar de Ancianos "San Antonio", Guardería Infantil "Dr. Federico Rosales" y Casa de la Misericordia, por lo que no realizamos análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.

## IX. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Examen Especial a los fondos transferidos por el Estado a la Asociación de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paul", Hogar de Ancianos "San Antonio" y Casa de la Misericordia, del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección de la Oficina Regional de San Miguel, e fecha 05 de junio de 2018, no contiene Recomendaciones de Auditoría.

## X. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial a los fondos transferidos por el Estado a la Asociación de Señoras de Caridad de "San Vicente de Paul" San Miguel, "Guardería infantil Dr. Federico Rosales", Hogar de Ancianos "San Antonio", y Casa de la Misericordia, del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y ha sido preparado para comunicar a las Miembros de la Junta Directiva, de la Asociación de Señoras de la Caridad de "San Vicente de Paul", del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 27 de septiembre de 2021.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Dirección Oficina Regional de San Miguel  
Corte de Cuentas de la República**

